

Canarias, 4 de Marzo de 2026**MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Aprobación de los borradores de las actas anteriores, de las fechas 17/12/2025 a las 9 horas, 17/12/2025 a las 12 horas, 23/12/2025 y 25/12/2025.
- Segundo.-** Propuesta de Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos relativa al cambio de vínculo de Personal Laboral a Personal Funcionario de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y Secretaría General Técnica .
- Tercero.-** Propuesta de modificación urgente de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Canario de la Salud para la creación de la Oficina de Gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. RPT 322810.
- Cuarto.-** Sugerencias y preguntas

Primero.- Una vez aprobada actas de sesiones anteriores se pasa al siguiente punto del orden del día.

Segundo.- Propuesta de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos relativa al cambio de vínculo de Personal Laboral a Personal Funcionario. Se suprimen tres puestos de personal laboral y se crean los correspondientes de personal funcionario con la misma localización: una plaza A11 Técnico@ 24/60 LPG, una plaza C211 Auxiliar Adv@. 14/15 y una plaza Subaltern@- Conduct@r 14/18. En este punto se solicitó por parte de las OOS ajustar al alza la plaza de C2.

Tercero.- El SCS presenta la creación de esta Oficina según mandato de AG de 9.03.2023 que daba 3 meses de plazo para su creación. Se trata de una oficina clasificada de tipo 2 según el Decreto 98/2023 que las regula con la siguiente dotación en RRHH: cuatro plazas A1 (1 J.Serv., 1 J. Secc y 2 Tec); y dos plazas C1 (1 J.Ndo y 1 Advo).

El SCS pretendía y defendió que las plazas pudieran ser ocupadas por personal estatutario, sin embargo en la propuesta grabada no hacía referencia a que la administración de procedencia fuera Sanitaria. Desde las organizaciones sindicales se alegó que el Decreto 98/2023 que regula estas oficinas era claro en cuanto al Cuerpo y Escala de los recursos humanos de los que debía de estar dotadas, no mencionando al personal estatutario en el mismo.



El SCS siguió defendiendo la posibilidad de ocuparlas con personal estatutario y alegó un error en la grabación. Tras un debate sobre si el personal de la Administración Sanitaria puede ocupar

estas plazas de Administración General, y ante la falta de concordancia entre los informes y/o documentación del expediente y los datos grabados en el sistema SIRhus, el punto fue retirado para aclaración. Al Director General de la Función Pública, le preocupaba además que cualquier cambio que afectara al personal estatutario debiera negociarse previamente en su propia Mesa Sectorial. Nos preguntamos si la plaza de jefe de Servicio que traían con la administración de procedencia IN "administración indistinta", debemos negociarla también en Madrid.

Sugerencias y preguntas:

- Listas de Empleo: Desde las OOSS se trasladó el malestar por el uso de listas agotadas o acudir a otras también caducadas en lugar de utilizar las derivadas de los procesos ya finalizados. Función Pública afirma que está trabajando en la elaboración y aprobación para actualizarlas "cuanto antes".
- Ofertas de Empleo Público (OPE): Consultada la Administración sobre las fechas de las convocatorias pendientes, informan de que aún no hay un calendario fijado.

**Seguiremos
informando**)))

